



RECONOCE CAPACITACION- BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° ____162____/

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 36 de fecha 10-12-2013, la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° Los certificados de capacitación presentados al 31 de agosto de 2015.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 7 bienios a contar del 10 de diciembre de 2015.

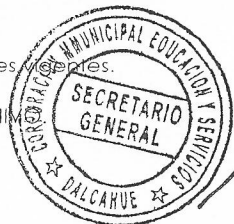
2° RECONOCESE puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2015, a la funcionaria LUISA CARABANTES ARAVENA, RUT.: _____ quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	1.397,32	puntos
EXPERIENCIA (7 BIENIOS)	3.733,31	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 5.130,63 puntos (nivel 9)

legales vigentes.

ARCHIVO

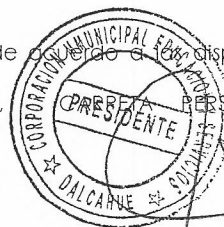


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE, PERSONAL Y



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue